



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

DICTAMEN TÉCNICO

Campo Aceval, 17 de noviembre de 2025.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 18/25 “AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN EL DISTRITO DE CAMPO ACEVAL”, ID N° 478397

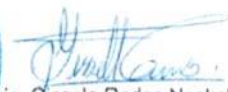
En cumplimiento al Art. 40° de la Resolución DNCP N° 230/2025, se procede a elevar el Dictamen Técnico referente a las EE.TT., del proceso licitatorio de referencia.

1) Antecedentes: Las EE.TT., de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) “AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN EL DISTRITO DE CAMPO ACEVAL”, elaborado por la Dirección de Obras de la Municipalidad.

2) Marco Normativo: El Art. 25°, primer párrafo de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Las EE.TT que deban contener las bases de la Contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”. Que, el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 230/2025 textualmente dispone: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen Técnico en el cual sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

3) Conformación de las EE.TT.: En el marco de la convocatoria se procede a emitir el presente dictamen en base a las informaciones proporcionadas por el ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas para la AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN EL DISTRITO DE CAMPO ACEVAL. La misma se basa en la necesidad de satisfacer el crecimiento demográfico, la expansión de la industria y la mejora de la calidad de vida. La electricidad es esencial para el desarrollo económico y social y la ampliación de la red permite cubrir nuevas áreas, aumentar la capacidad de suministro y garantizar un servicio más confiable. En base a lo expuesto precedentemente, esta Dependencia ha realizado un relevamiento de los rubros necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y en consecuencia se ha elaborado el proyecto con un nivel detallado con el fin de satisfacer las necesidades actuales y urgentes, que contemplan las especificaciones técnicas necesarias para el llamado, que abarca los aspectos a tener en cuenta para la realización de las obras, a fin de contar con las documentaciones técnicas necesarias para la ejecución del llamado a licitación, consistente en informe técnico, elaboración de planos, planilla de cómputo métrico y presupuesto estimado, especificaciones técnicas y cronograma de ejecución de obra. Los requisitos establecidos en el mismo están basados en las exigencias documentales de las normativas legales vigentes que se




Lic. Gissela Rodas Noskaluk
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Campo Aceval


Ing. Patricia Cantero



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*


precisan, de manera a lograr una contratación eficaz y eficiente cuyo resultado sirva de base para el sustento técnico al momento de realizar la licitación. Por lo tanto existe la necesidad de realizar el proceso de contratación para cubrir el objeto del presente procedimiento conforme al Programa Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. No Aplica
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. No Aplica


Ing. Patricia Cantero

Responsable del Area Solicitante: _____




Lic. Gissela Rodas Noskaluk
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Campo Aceval

Responsable de la UOC: _____